

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

086 M bis • 03 de mayo 2023.

Mesa Directiva

Dip. Julieta García Zepeda

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres Primera Secretaría

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaría

Dip. Ana Belinda Hurtado Marin

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el Departamento de Asuntos EDITORIALES. Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL Estado Libre y Soberano de MICHOACÁN DE OCAMPO

Septuagésima Quinta Legislatura

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

Propuesta de Acuerdo por el que SE PRESENTA TERNA PARA DESIGNAR AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN Transparencia Y Acceso DE a la Información Pública de Congreso ESTE DEL ESTADO DE Michoacán DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA JUNTA DE Coordinación Política.

Honorable Asamblea

Con fundamento en los artículos 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 41, 47 fracción VII, 105 fracción VII, 106, 117 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Quinta Legislatura nos permitimos someter a la consideración del Pleno Propuesta de Acuerdo por el que se presenta terna para designar al Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso del Estado de Michoacán, con base a las siguientes

Consideraciones

Que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, está facultado para nombrar y remover libremente a los empleados del Poder Legislativo.

Que la Junta representa la integración política del Congreso y por tanto, es el órgano que impulsa el entendimiento político entre los Diputados, así como con las instancias y órganos que resulte necesario, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno, esté en condiciones de adoptar las decisiones que le corresponden.

El Congreso del Estado, para la Coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de sus atribuciones y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, cuenta con órganos técnicos y administrativos, siendo uno de estos la Coordinación de Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo, depende del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública; tiene a su cargo recibir, tramitar y responder las solicitudes de acceso a la información que realicen las personas, así como coordinarse con las dependencias federales y estatales en la materia para cumplir con la normatividad relativa garantizando los principios de transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad.

Atendiendo además los cambios institucionales, resulta necesario hacer la sustitución del titular de este Órgano del Congreso, por lo que se presenta terna de aspirantes a ocupar dicho cargo a partir del día de su toma de protesta constitucional, que haga ante el pleno de esta Soberanía, y concluirá hasta el día 31 de octubre de 2024

Por todo lo anteriormente fundado y expuesto, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura, para su discusión y aprobación, la siguiente Propuesta de

Acuerdo

Primero. Se propone la siguiente terna de aspirantes para ocupar el cargo de Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo:

- 1. C. 1. Carina de Jesús García Campos
- 2. C. Juan Salvador García Guízar
- 3. C. Lourdes Chávez Cárdenas.

Segundo. La persona que resulte electa ejercerá el cargo de Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo, a partir del día de su toma de protesta constitucional, que haga ante el pleno de esta Soberanía, y concluirá hasta el día 31 de octubre de 2024.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al ciudadano o ciudadana que resulte designado por el Pleno, para que le sea realizada la toma de protesta de ley.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 17 días de abril del año 2023.

Atentamente

Junta de Coordinación Política: Dip. Anabet Franco Carrizales, Presidenta; Dip. J. Jesús Hernández Peña, Integrante; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, Integrante; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, Integrante; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, Integrante; Dip. Julieta García Zepeda, Integrante.



